

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
JIJM/PNB/DCS

N° 1564 /P2022  
Materia: Retiro Voluntario

OFICINA  
DE  
PARTES

LAS CONDES,

08 ABR 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** Carta de renuncia de doña **Ana María Toledo Díaz**, RUT: N° [REDACTED] Grado 5°, Cargo 107 Planta Profesionales; artículo N°1 y demás pertinentes de Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales; Resolución N°222 del 14 de enero de 2021, que *“individualiza personal municipal que habiendo postulado en el proceso de asignación de cupos correspondientes al año 2019 y que cumpliendo los requisitos para acceder a los beneficios de incentivo al retiro previstos en la Ley N°21.135, no alcanzaron a resultar beneficiarios por falta de plaza, de modo que pasaran a integrar el listado preferente para los procesos de las anualidades siguientes”*; obteniendo el N° 4.556 en dicha resolución; lo dispuesto en los Arts. 144 letra a) y 145 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; de acuerdo lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N°21.306; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3385, de fecha 27 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Arts. Nos. 56 y 63 del D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, de fecha 9 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1.- **ACEPTASE** a contar del 10 de Abril de 2022 la renuncia voluntaria de doña **Ana María Toledo Díaz**, RUT: N° [REDACTED] Grado 5°, Cargo 107 Planta Profesionales, dependiente del 3er. Juzgado de Policía Local, quien cumple una jornada laboral de 44 horas semanales, por acogerse a los beneficios establecidos en la Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, que otorga Beneficios de Incentivo al Retiro para los funcionarios municipales. Los pagos correspondientes a los beneficios que establece la Ley se pagarán al mes siguiente de la total tramitación de la resolución que le conceda el cupo respectivo, de acuerdo lo estipulado en el artículo 48 de la Ley N°21.306.

2.- La señora Ana María Toledo Díaz, ingresó a la Municipalidad de Las Condes el día 7 de septiembre del año 1993, por lo que a la fecha del cese presentará una antigüedad de 28 años, 7 meses y 3 días.

3.- Se deja constancia, que la Sra. Ana María Toledo Díaz, cumple con los requisitos previstos para acceder a la Bonificación Adicional de Cargo Fiscal de 480 UF, de acuerdo lo establecido en el Artículo N°8 de la Ley 21.135.



4.- **DEJASE**, establecido que doña Ana Maria Toledo Diaz, no se encuentra sometida a Investigación Sumaria o Sumario Administrativo, ni tiene cargos pecuniarios pendientes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección. de Control
- 3er. Juzgado de Policía Local
- Depto. Finanzas
- Sección Sueldos
- Depto. de Recursos Humanos
- Interesado

